



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### D. ANUNCIOS

##### D.3. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Espinosa de los Monteros (Burgos).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/1999 de 8 de abril, y en el artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se hace pública la «APROBACIÓN INICIAL del PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS», que fue acordada por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2014 de acuerdo con las competencias que se le atribuyen por el artículo 21.1.j) de la Ley Bases de Régimen Local 7/1982 de 2 de abril, abriéndose el plazo de UN MES para su examen y presentación de posibles alegaciones, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Diario de Burgos», así como en la página web del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros ([www.espinosadelosmonteros.es](http://www.espinosadelosmonteros.es)).

A tales efectos, el expediente completo queda a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, por el plazo indicado, en las oficinas municipales de lunes a viernes, en horario de atención al público, salvo festivos, así como en la página web [http://servicios.jcyl.es/PlanPublica/default\\_plai.jsp](http://servicios.jcyl.es/PlanPublica/default_plai.jsp).

Espinosa de los Monteros, 4 de diciembre de 2014.

*El Alcalde,*

Fdo.: JOSÉ CARLOS PEÑA MARTÍNEZ